



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE DEPORTES
Registro Aux. Deportes

S2017104348

SALIDA

19/09/2017 09:49:29

Fecha: 15 de septiembre de 2017	
S. rfe.	Nº. Ref. CM/fil Suv.
AMPAS 2017	
Departamento: Deportes	
Asunto: Notificación Decreto	
Destinatario:	
Interesados	

La Instructora del expediente para la concesión de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, Colegios que no la tengan constituida, Asociaciones Vecinales y Clubes de Deportes que no participen en competiciones federadas, radicados en el término municipal de Alicante por su participación en el Deporte Escolar Municipal. Anualidad 2017, con esta misma fecha ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- La Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 24 de abril de 2017, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, Colegios que no la tengan constituida, Asociaciones Vecinales y Clubes de Deportes que no participen en competiciones federadas, radicados en el término municipal de Alicante por su participación en el Deporte Escolar Municipal. Anualidad 2017.

Segundo.- Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Datos, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de mayo de 2017, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª, de las bases, un plazo de presentación de solicitudes de un mes, que finalizaba el 12 de junio de 2017, así como un periodo de subsanación de deficiencias en el plazo de 10 días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento.

Tercero.- Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2017, partida 62-341-48966, "Subv. APAS participantes en Juegos Escolares", por importe de 35.000,00 euros (treinta y cinco mil euros).

Cuarto.- Con fecha 8 de septiembre de 2017, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Quinto.- Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto, el día 13 de septiembre de 2017, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas. elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes de deportistas de élite admitidas.

Sexto.- La Comisión de Valoración da el visto bueno a dieciocho (18) de las treinta (30) solicitudes presentadas, quedando excluidas doce (12) por los motivos que se exponen a continuación:

El C.D. Agustinos de Alicante, con CIF G-03220696, n.º. de expediente A2017/30, no ha presentado la documentación exigida para completar la solicitud, habiendo sido notificado en tiempo y forma.

Las entidades que a continuación se relacionan y que han presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, según informe del Técnico Superior de Deportes, responsable del Deporte Escolar Municipal no están inscritas en el mismo:

N.º Expte.	Entidad	CIF
A2017/02	AMPA Azorín	G-03273935
A2017/03	AMPA, Colegio D. San José Carolinas	G-03553716
A2017/17	AMPA CEIP El Faro	G-53495180
A2017/18	APA Colegio Calasancio	G-03432911
A2017/25	APA Colegio Ángel de la Guarda	G-53067484

Asimismo y debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, así como en la Base (7.3.c), aprobada de la Subvención. Las entidades que se relacionan a continuación deberán ser excluidas como beneficiarias de la subvención al no aportar los documentos de no débitos exigidos:

N.º Expte.	Entidad	CIF
A2017/08	APA Jesús y María Villafranca	G-03600350
A2017/20	AMPA CEIP El Palmeral	G-03235405
A2017/21	AA.VV Barrio San Gabriel	G-03528072
A2017/22	C. Atlético Rabasa Alicante	G-53047148
A2017/24	AMPA CEIP La Almadra	G-54568621
A2017/28	AMPA Colegio Aire Libre	G-54348768

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las entidades admitidas, según lo establecido en las bases trece, catorce y cuarta, de la subvención, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto respectivamente.

Séptimo.- La mencionada Comisión alabó una tabla de baremación y reparto provisional de las cantidades a percibir por cada beneficiario. La cual se acompaña como Anexo I, del acta.

Octavo.- Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Bases aprobadas por la Concejalía de Deportes para la concesión de la subvención.

Por todo ello la instructora del expediente de concesión de subvenciones a Deportistas de Élite mencionado, propone lo siguiente:

Primero.- Aprobar el reparto provisional de la concesión de las Subvenciones correspondientes a la anualidad 2017, según el acta de la Comisión de Valoración establecida al efecto, a favor de a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, Colegios que no la tengan constituida, Asociaciones Vecinales y Clubes de Deportes que no participen en competiciones federadas, radicados en el término municipal de Alicante por su participación en el Deporte Escolar Municipal. Anualidad 2017, realizado entre las solicitudes de las entidades admitidas, según lo

establecido en las bases de la subvención treceava, catorceava y cuarta, en cuanto a los criterios de valoración y determinación de los importes de las subvenciones que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por El C.D. Agustinos de Alicante, con CIF G-03220696, n.º. de expediente A2017/30, por no haber presentado la documentación exigida para completar la solicitud, habiendo sido notificado en tiempo y forma.

Tercero.- Desestimar las siguientes solicitudes por no estar inscritos en el Deporte Escolar Municipal, 2016-2017.

N.º Expte.	Entidad	CIF
A2017/02	AMPA Azorín	G-03273935
A2017/03	AMPA, Colegio D. San José Carolinas	G-03553716
A2017/17	AMPA CEIP El Faro	G-53495180
A2017/24	AMPA CEIP La Almadraba	G-54568621
A2017/25	APA Colegio Ángel de la Guarda	G-53067484

Cuarto.- Excluir como beneficiarias de la subvención al no aportar los documentos de no débitos exigidos, habiendo sido notificados en tiempo y forma a:

N.º Expte.	Entidad	CIF
A2017/08	APA Jesús y María Villafranqueza	G-03600350
A2017/20	AMPA CEIP El Palmeral	G-03235405
A2017/21	AA.VV Barrio San Gabriel	G-03528072
A2017/22	C. Atlético Rabasa Alicante	G-53047148
A2017/24	AMPA CEIP La Almadraba	G-54568621
A2017/28	AMPA Colegio Aire Libre	G-54348768

Todo ello tal y como queda reflejado en la exposición de motivos de la presente resolución.

Quinto.- Se publicará esta propuesta de reparto en la página Web de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en el tablón de anuncios de la Instalación Deportiva "Piscina Tossal", sita en la calle Foguerer Romeu Zarandieta,. El plazo presentación de alegaciones será de diez días a contar desde el siguiente a su publicación conforme a lo previsto en el artículo 24.4. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las bases de la convocatoria de la subvención. Transcurrido dicho plazo sin que se presente alegaciones el acuerdo se considerará definitivo, sometiéndose a a la aprobación de la Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.



El Secretario

Fdo. Felipe Lloret García



ANEXO I: TABLA DE REPARTO PROVISIONAL PARA LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA. CENTROS DOCENTES QUE NO TENGAN CONSTITUIDA APA/AMPA, ASOCIACIONES VECINALES Y CLUBES QUE NO PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS, RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL, ANUALIDAD. 2017.

Elaborada una primera tabla de valoración el reparto quedó establecido tal y como queda reflejado en el Sub-Total. Siendo tres (3) las entidades: Colegio CEU Jesús y María, con NIF G-28423275, Colegio Inmaculada, con NIF R-0300028-H y A.VV. Virgen del Remedio, con NIF G-03790474 que superan los 3.000,00 € (tres mil euros), establecidos en la base 14.1) como asignación máxima a percibir por los beneficiarios. Resultando que la cantidad sobrante de estas entidades es de 4.864,32 € (cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos), que han sido repartidos tal y como queda establecido en la base 14.3) de las Bases Reguladoras aprobadas. Estableciéndose la cantidad a percibir por cada beneficiario en el apartado Total de la tabla.

Expe.	Nombre	CIF	Jugadores	Baremo	Equipos	Baremo	Joc net	Baremo	Z. Norte	Baremo	Sub-Total	Total
A2017/01	C.P. Virgen del Remedio	Q-5355063H	57	737,295	3	489,99	10	402,13	1	700	2.329,42 €	2.851,73 €
A2017/04	Colegio Satis. Sacramento Feyda	G-44118644	23	297,505	2	326,66	10	402,13	0	0	1.026,30 €	1.263,38 €
A2017/05	Colegio CEU Jesús y María	G-28423275	224	2897,44	18	2939,94	9,93	399,315	0	0	6.236,70 €	3.000,00 €
A2017/06	AMPA, C.P. San Gabriel	G-03545050	38	491,53	3	489,99	10	402,13	0	0	1.383,65 €	1.717,96 €
A2017/07	AMPA Colegio Jesús y María	G-03547692	24	310,44	2	326,66	10	402,13	0	0	1.039,23 €	1.279,81 €
A2017/09	AMPA IES El Plá	G-53693412	17	219,895	2	326,66	10	402,13	0	0	948,69 €	1.164,80 €
A2017/10	AMPA CEIP Gabriel Miró	G-03888633	17	219,895	1	163,33	10	402,13	0	0	785,36 €	956,67 €
A2017/11	APA IES, Gran Vía	G-53404950	55	711,425	3	489,99	9,22	370,763	1	700	2.272,18 €	2.782,27 €
A2017/12	Federación A. de A.A. Gitanas de la C.V.	G-03417144	51	659,685	4	653,32	9,3	373,980	0	0	1.686,99 €	2.106,83 €
A2017/13	Nazaret Fundación P. Fontova	R0300035-C	11	142,285	1	163,33	9,1	365,938	1	700	1.371,55 €	1.637,46 €
A2017/14	ACD Santa Rita	G-54852793	36	465,66	3	489,99	9,68	389,261	1	700	2.044,91 €	2.491,68 €
A2017/15	AMPA CEIP Costablanca	G-54036074	29	375,115	3	489,99	10	402,13	0	0	1.267,24 €	1.570,09 €

Expe.	Nombre	CIF	Jugadores	Barerno	Equipos	Barerno	Joc net	Barerno	Z. Norte	Barerno	Sub-Total	Total
A2017/16	AMPA CEIP Mediterráneo	G-54358338	54	698,49	5	816,65	10	402,13	0	0	1.917,27 €	2.397,10 €
A2017/19	APA C.P. Voramar	G-53061784	33	426,855	3	489,99	9,69	389,663	0	0	1.306,51 €	1.621,26 €
A2017/23	Colegio Inmaculada	R-0300028-H	141	1823,835	13	2123,29	9,51	382,425	0	0	4.329,55 €	3.000,00 €
A2017/26	C.F. Femenino Estrellas Alicante	G-54790951	15	194,025	1	163,33	8,6	345,831	0	0	703,19 €	859,00 €
A2017/27	AMPA IES Jorge Juan	G-03696507	27	349,245	2	326,66	9,36	376,393	0	0	1.052,30 €	1.299,95 €
A2017/29	A.V.V. Virgen del Remedio	G-03790474	95	1228,825	6	979,98	9,68	389,261 84	1	700	3.298,07 €	3.000,00 €
	TOTALES		947	12249,445	75	12249,75	174,07	6999,87	5	3500		35.000,00 €

Alicante, 13 de febrero de 2017

Fdo.: Eva Montesinos Mas

Fdo.: Fernando Pérez Pérez

Fdo.: Jorge Navarro Rivas

Fdo.: M^{ta} Teresa López López

